



ALCALDÍA EN COYOACÁN
ACCIÓN SOCIAL "IMPULSO A LA EDUCACIÓN, COYOACÁN CONTIGO"
EJERCICIO FISCAL 2025.

Con la finalidad de contribuir al esquema de educación, a través de la entrega de paquetes de útiles escolares, a niñas, niños y adolescentes, para garantizar las libertades y derechos a la educación, la Alcaldía Coyoacán lleva a cabo la Acción Social "IMPULSO A LA EDUCACIÓN, COYOACÁN CONTIGO", a cargo de las siguientes Unidades Administrativas:

- Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico.
- Coordinación de Política Social.
- Subdirección Territorial Centro.
- Subdirección Territorial Pedregales.
- Subdirección Territorial Churubusco Taxqueña.
- Subdirección Territorial Culhuacanes.

Objetivo General:

Contribuir a garantizar el derecho humano a la educación y a un sano y adecuado desarrollo de niñas, niños y jóvenes, a través de la entrega de un paquete de útiles escolares a las niñas, niños y adolescentes que habitan en Coyoacán, inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación.

Objetivos específicos

- Contribuir a que 33,411 estudiantes continúen con su educación.
- Proveer útiles escolares a las niñas, niños, adolescentes inscritos en las escuelas de los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primaria, secundaria pública, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación
- Contribuir a que niñas y adolescentes continúen con sus estudios garantizando que cuenten con los insumos básicos necesarios.
- Contribuir a que las familias inviertan menos recursos en la adquisición de útiles, principalmente aquellas representadas por mujeres.

Metas Físicas

Se otorgarán 33,411 paquetes de útiles escolares, al mismo número de niñas, niños y adolescentes, habitantes de la Demarcación inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación, en algún grado del ciclo escolar 2024-2025. (Aproximadamente 16,518 mujeres y 16,894 hombres)

Los apoyos se otorgarán a niñas y niños habitantes de la Demarcación inscritos en escuelas de los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial ubicadas dentro de la Alcaldía o fuera de ella, siempre y cuando la escuela sea pública.

Por razones presupuestales esta acción social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes, habitantes de la demarcación inscritos en los niveles preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primaria, secundaria públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial dentro de la Demarcación, sean atendidos por la Acción, por lo que de conformidad con el artículo 52 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México

Presupuesto

El Monto Total autorizado para la acción es de hasta \$27,984,601.55 (Veintisiete millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos un pesos 55/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2025, con cargo al capítulo 4000. "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", monto con el que se adquirirán 31,201 paquetes de útiles escolares (4,300 paquetes para preescolar, 19,050 paquetes para primaria y 7,851 paquetes para secundaria. con un valor unitario de:

- Paquete de útiles escolares Preescolar \$1,192.46 (Mil Ciento noventa y dos pesos 46/100 M. N.)
- Paquete de útiles escolares Primaria \$803.04 (Ochocientos tres pesos 04/100 M. N.)
- Paquete de útiles escolares secundaria \$962.81 (novecientos sesenta y dos pesos 81/100 M. N.)

Requisitos de Acceso.

Para solicitar el apoyo de la acción social el menor para el que se solicita el apoyo deberá habitar en la Demarcación y encontrarse inscrito en escuelas públicas de nivel preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial primaria y secundaria, para lo cual el padre, madre o tutor deberá presentar:

Documentación requerida

- Solicitud de Ingreso a la acción social. (Formato que será proporcionado por el área responsable de la operación del programa).
- Copia de la Identificación Oficial vigente (INE, Cédula Profesional (Con fotografía), Pasaporte, Licencia de conducir).
- Comprobante de domicilio en la Demarcación del ejercicio 2025 (teléfono, predio, gas, agua o luz), solo en caso de que la Identificación no señale el domicilio o este no se señale dentro de la Alcaldía.
- CURP del menor para el que se solicita el beneficio.
- Documento que acredite que la niña, niño o adolescente curso durante el ciclo escolar 2024-2025 algún grado de preescolar (incluyendo CACIS de la Alcaldía), primarias, secundarias públicas, Centros de Atención Múltiple (CAM) o cualquier escuela de Educación Especial (Credencial, constancia emitida por escuela pública, boleta de calificaciones, listado emitido por escuela pública, certificado.).

Para el caso de niñas y niños que cursan el tercer grado de preescolar y sexto de primaria, se deberá presentar su carta de asignación en alguna escuela primaria o secundaria pública, según corresponda.

Podrán acceder a la acción social niñas y niños que cursaron el tercer grado de preescolar en escuelas particulares, siempre y cuando acrediten su ingreso en el ciclo escolar 2025 - 2026 a una primaria pública, para estos casos se deberá presentar carta de asignación en alguna primaria pública.

La Coordinación de Política Social solicitará apoyo a la Subdirección de Educación para identificar las escuelas primarias y secundarias públicas de la Demarcación, con la finalidad de que los días señalados en la(s) Convocatoria(s) a emitirse, el personal de la Subdirección Territorial Centro, Subdirección Territorial Pedregales, Subdirección Territorial Churubusco y Subdirección Territorial Culhuacanes, acudan a estas a recibir solicitudes de los interesados en formar parte de la acción social.

Una vez recolectadas las solicitudes, la Subdirección Territorial Centro, Subdirección Territorial Pedregales, Subdirección Territorial Churubusco y Subdirección Territorial Culhuacanes, remitirán la documentación recabada a la Coordinación de Política Social, área que verificará el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos, emitiendo el listado de aquellos solicitantes que podrán recibir el apoyo de la acción.

Asimismo, serán recolectadas solicitudes en la Coordinación de Política Social, conforme a lo siguiente:

Lugar	Fecha y Hora
Coordinación de Política Social, ubicada en calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción C.P. 04020	Del 14 de julio hasta agotar existencias, en un horario de 10:00 a.m. a 16:00 hrs

La entrega de los paquetes escolares se realizará en diferentes puntos de la Demarcación priorizando su ubicación en zonas de alto y muy alto grado de marginación, mismos que se darán a conocer en las diferentes áreas e instalaciones de la Alcaldía.

En caso de que algún solicitante seleccionado como beneficiario de esta acción no se presente a la entrega del apoyo que le corresponda, este se reasignará a otro solicitante que cumpla con lo establecido en estos Lineamientos.

Todo formato y trámite relacionado con la Acción Social será completamente gratuito.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección de General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma ubicadas en Calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020, área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, el ciudadano tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

Evaluación

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de las personas beneficiarias y de la ciudadanía.

"Esta acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"